



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 09 NOV 2016

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. MIRIAM PERONJA (LEGAJO N° 23144), por la que solicita autorización para asistir al Taller Anual de los Sistemas SIU-GUARANI y SIU-KOLLA 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevará a cabo los días 03 y 04 de noviembre de 2016, en la Universidad Nacional del Litoral, Provincia de Santa FE.

Que la mencionada agente participará en dicha reunión como representante de esta Facultad, para lo cual corresponde conceder licencia con goce de sueldos, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 97, Inciso j) del Decreto N° 366/06.

Que corresponde liquidar viáticos y pasajes a cada uno de los asistentes al evento mencionado, encuadrado dentro de los alcances de los Decretos N° 896/79 y 429/95 y Resolución HCS N° 806/10.

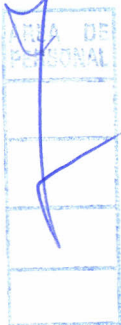
Que las erogaciones resultantes se solventarán con los fondos provenientes de las partidas de la cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar a la sra. MIRIAM PERONJA (Legajo N° 23144) como representante de esta Facultad, para participar del Taller Anual de los Sistemas SIU-GUARANI y SIU-KOLLA 2016, a llevarse a cabo los días 03 y 04 de noviembre del corriente año en la Universidad Nacional del Litoral, Provincia de Santa FE.

ARTICULO N° 2: Autorizar el pago de 2 (dos) días de Viáticos a la Sra. PERONJA y el reconocimiento de gastos de Pasajes por su participación al evento mencionado.



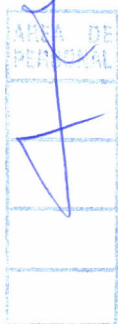


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

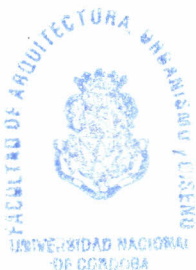
ARTICULO N° 3: La erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 11, cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 4. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS DELANDE ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1650-16